

**Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes****Suministro y Puesta en Marcha de Material Rodante y Sistemas Ferroviarios del Tren Interurbano México-Toluca, en el Estado de México y la Ciudad de México**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-0-09100-22-0350-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 350

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 2,612,118.0    |
| Muestra Auditada                | 1,230,738.0    |
| Representatividad de la Muestra | 47.1%          |

Se revisó una muestra de 1,230,738.0 miles de pesos, que representó el 47.1% del monto reportado como ejercido por 2,612,118.0 miles de pesos en 2024 por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en sus registros internos en el proyecto “Suministro y Puesta en Marcha de Material Rodante y Sistemas Ferroviarios del Tren Interurbano México-Toluca, en el Estado de México y la Ciudad de México” con recursos provenientes del Fideicomiso Público número 1936, denominado Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), como se detalla en la siguiente tabla.

| CONTRATOS Y MONTOS REVISADOS   |                          |             |                               |
|--------------------------------|--------------------------|-------------|-------------------------------|
| (Miles de pesos y porcentajes) |                          |             |                               |
| Número de contrato             | Montos                   |             | Alcance de la<br>revisión (%) |
|                                | Ejercido                 | Revisado    |                               |
| DGTFM-58-14                    | 2,237,718.6 <sup>1</sup> | 953,256.9   | 42.6                          |
| DGTFM-09-15                    | 222,704.0 <sup>2</sup>   | 158,645.2   | 71.2                          |
| DGTFM-32-14                    | 151,695.4 <sup>3</sup>   | 118,835.9   | 78.3                          |
| Totales                        | 2,612,118.0              | 1,230,738.0 | 47.1                          |

FUENTE: Elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

- <sup>1</sup> Integrado por montos ejercidos en obra de 953,256.9 miles de pesos y por ajuste de costos de 1,284,461.7 miles de pesos.
- <sup>2</sup> Integrado por monto ejercidos en servicios de 158,645.2 miles de pesos y por ajuste de costos de 64,058.8 miles de pesos.
- <sup>3</sup> Integrado por montos ejercidos de servicios de 118,835.9 miles de pesos y por ajuste de costos de 32,859.5 miles de pesos.

Para efectos de la fiscalización de los recursos federales considerados para el proyecto en 2024, se revisó un contrato de obra pública y dos de servicios relacionados con la obra pública, los cuales se describen a continuación:

CONTRATOS Y CONVENIOS REVISADOS

(Miles de pesos)

| Número consecutivo | Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Fecha de suscripción | Contratista                           | Original      |                   |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------|---------------|-------------------|
|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                      |                                       | Monto con IVA | Plazo             |
| 1                  | DGTFM-58-14, de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 05/12/14             | Ferrocarril Interurbano, S.A. de C.V. | 13,570,094.3  | 06/12/14-01/05/18 |
|                    | Suministro, instalación y puesta en marcha de material rodante, sistemas ferroviarios, sistemas de comunicaciones, boletaje, centro de control, sistemas electromecánicos del túnel y del viaducto, vía, sistemas de energía y construcción de dos subestaciones de tracción de 25 kV y edificios técnicos en línea del tren interurbano México-Toluca /LPI. |                      |                                       |               |                   |
|                    | Convenio modificatorio para la adecuación de las cláusulas contractuales (asignación presupuestal).                                                                                                                                                                                                                                                          | 09/12/14             |                                       |               |                   |
|                    | Convenio modificatorio del inciso "C" de la cláusula séptima "Garantías".                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 19/01/16             |                                       |               |                   |
|                    | Convenio para la adecuación de las especificaciones particulares de diversos conceptos de obra y la recalendarización de actividades.                                                                                                                                                                                                                        | 05/09/16             |                                       |               |                   |
|                    | Convenio para la adecuación de las especificaciones particulares de diversos conceptos de obra y la recalendarización de actividades.                                                                                                                                                                                                                        | 09/09/16             |                                       |               |                   |
|                    | Convenio de ampliación del monto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 13/12/16             |                                       | 651,886.1     |                   |
|                    | Convenio para la adecuación de las especificaciones particulares de diversos conceptos de obra y la recalendarización de actividades.                                                                                                                                                                                                                        | 28/08/17             |                                       |               |                   |
|                    | Convenio para la adecuación de las especificaciones particulares de diversos conceptos de obra y la recalendarización de actividades.                                                                                                                                                                                                                        | 27/10/17             |                                       |               |                   |
|                    | Convenio de ampliación del monto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 22/03/18             |                                       | 1,494,672.7   |                   |
|                    | Convenio de ampliación del plazo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 02/04/18             |                                       |               | 02/05/18-31/12/19 |
|                    | Convenio para la adecuación de las especificaciones particulares de diversos conceptos de obra y la recalendarización de actividades.                                                                                                                                                                                                                        | 08/08/18             |                                       |               |                   |
|                    | Convenio de ampliación del plazo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 12/12/19             |                                       |               | 01/01/20-31/12/20 |
|                    | Convenio de ampliación del plazo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 23/12/20             |                                       |               | 01/01/21-31/12/22 |
|                    | Convenio de ampliación del monto y del plazo de ejecución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 22/10/21             |                                       | 2,383,453.8   | 01/01/23-31/12/23 |
|                    | Convenio de modificación de la cláusula quinta del contrato (sólo se otorgó anticipo).                                                                                                                                                                                                                                                                       | 03/06/22             |                                       | 266,256.0     |                   |
|                    | Convenio de modificación de las cláusulas primera y novena del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 22/08/22             |                                       |               |                   |
|                    | Convenio de ampliación al monto y plazo de ejecución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 12/11/23             |                                       | 1,256,126.7   | 01/01/24-31/12/24 |
|                    | Convenio de ampliación del monto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 04/03/24             |                                       | 145,173.8     |                   |
|                    | Convenio de modificación de la cláusula quinta del contrato (sólo se otorgó anticipo).                                                                                                                                                                                                                                                                       | 11/03/24             |                                       |               |                   |
|                    | Convenio de ampliación del monto y del plazo de ejecución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 13/12/24             |                                       | 1,200,369.1   | 01/01/25-31/12/25 |

# Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

| Número consecutivo | Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Fecha de suscripción | Contratista                                                                                                                                                   | Original      |                   |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------|
|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                      |                                                                                                                                                               | Monto con IVA | Plazo             |
|                    | A la fecha de la revisión (abril de 2025) los trabajos objeto del contrato se encontraban en proceso de ejecución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                      |                                                                                                                                                               |               |                   |
|                    | Monto contratado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                      |                                                                                                                                                               | 20,968,032.5  |                   |
|                    | Ejercido en estimaciones de 2014 a 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                      |                                                                                                                                                               | 14,270,836.0  |                   |
|                    | Ejercido con cargo a recursos de 2024 <sup>1</sup>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                      |                                                                                                                                                               | 953,256.9     |                   |
|                    | Pendiente por erogar (obra)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                      |                                                                                                                                                               | 5,743,939.6   |                   |
|                    | <sup>1</sup> En 2024 se ejercieron 2,237,718.6 miles de pesos, cifra integrada por un monto ejercido de obra de 953,256.9 miles de pesos y 1,284,461.7 miles de pesos de ajuste de costos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                      |                                                                                                                                                               |               |                   |
| 2                  | DGTFM-09-15, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado. Supervisión, control y certificación de auditoría independiente de seguridad (ISA) del suministro, instalación y puesta en marcha de material rodante, sistemas ferroviarios, sistemas de comunicaciones, boletaje, centro de control, sistemas electromecánicos del túnel y del viaducto, vía, sistemas de energía y construcción de dos subestaciones de tracción de 25 kV y edificios técnicos en línea del tren interurbano México-Toluca /LPI. | 04/09/15             | Grupo formado por Audingmex, S.A. de C.V., Audingintraesa, S.A., Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V. y TÜV Rheinland de México, S.A. de C.V. | 520,358.7     | 07/09/15-16/10/18 |
|                    | Convenio de reprogramación de los servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 17/11/15             |                                                                                                                                                               |               |                   |
|                    | Convenio de ampliación del monto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 23/04/18             |                                                                                                                                                               | 129,687.3     |                   |
|                    | Convenio de ampliación del monto y del plazo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 10/04/18             |                                                                                                                                                               | 259,533.3     | 17/10/18-31/03/20 |
|                    | Convenio de ampliación del monto y del plazo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 01/04/20             |                                                                                                                                                               | 92,029.0      | 01/04/20-31/12/20 |
|                    | Convenio de ampliación del monto y del plazo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 05/01/21             |                                                                                                                                                               | 184,976.3     | 01/01/21-31/12/21 |
|                    | Convenio de ampliación del monto y del plazo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 22/12/21             |                                                                                                                                                               | 338,784.4     | 01/01/22-31/12/23 |
|                    | Convenio de ampliación del monto y del plazo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 27/12/23             |                                                                                                                                                               | 186,761.9     | 01/01/24-31/12/24 |
|                    | A la fecha de la revisión (abril de 2025) los servicios objeto del contrato se encontraban en ejecución y la Entidad fiscalizada estaba en proceso de formalizar un convenio modificatorio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                      |                                                                                                                                                               |               |                   |
|                    | Monto contratado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                      |                                                                                                                                                               | 1,712,130.9   |                   |
|                    | Ejercido en estimaciones de 2015 a 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                      |                                                                                                                                                               | 1,355,022.0   |                   |
|                    | Ejercido con cargo a recursos de 2024 <sup>2</sup>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                      |                                                                                                                                                               | 158,645.2     |                   |
|                    | Pendiente por erogar (servicios)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                      |                                                                                                                                                               | 198,463.7     |                   |
|                    | <sup>2</sup> En 2024 se ejercieron 222,704.0 miles de pesos, cifra integrada por un monto ejercido de servicios de 158,645.2 miles de pesos y 64,058.8 miles de pesos de ajuste de costos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                      |                                                                                                                                                               |               |                   |
| 3                  | DGTFM-32-14, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado. Asesoría, control y seguimiento de todos los eventos relacionados con el proyecto de obra civil, obra electromecánica, obra de talleres y cocheras, adquisición de material rodante, de licitaciones pendientes, revisión de toda la documentación generada durante la ejecución de los trabajos en 57.7 kilómetros hasta la puesta en operación del Tren Interurbano México-Toluca /LPI.                                                           | 18/08/14             | SGS de México, S.A. de C.V.                                                                                                                                   | 950,490.5     | 20/08/14-04/06/18 |
|                    | Convenio de ampliación del monto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 28/12/15             |                                                                                                                                                               | 120,500.2     |                   |
|                    | Convenio de ampliación del monto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 10/11/16             |                                                                                                                                                               | 6,612.8       |                   |
|                    | Convenio de ampliación del monto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 15/11/16             |                                                                                                                                                               | 1,896.6       |                   |

| Número consecutivo | Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación                                                                                                                     | Fecha de suscripción                               | Contratista | Original      |                   |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------|---------------|-------------------|
|                    |                                                                                                                                                                                             |                                                    |             | Monto con IVA | Plazo             |
|                    | Convenio para precisar las especificaciones contractuales.                                                                                                                                  | 29/06/17                                           |             |               |                   |
|                    | Convenio de ampliación del monto y del plazo.                                                                                                                                               | 15/11/17                                           |             | 81,914.0      | 05/06/18-31/12/18 |
|                    | Convenio de ampliación del monto.                                                                                                                                                           | 20/09/18                                           |             | 131,705.1     |                   |
|                    | Convenio de ampliación del monto y del plazo.                                                                                                                                               | 02/01/19                                           |             | 95,954.0      | 01/01/19-30/06/19 |
|                    | Convenio de ampliación del monto y del plazo.                                                                                                                                               | 01/07/19                                           |             | 92,287.6      | 01/07/19-31/12/19 |
|                    | Convenio de ampliación del monto y del plazo.                                                                                                                                               | 09/01/20                                           |             | 158,382.1     | 01/01/20-31/12/20 |
|                    | Convenio de ampliación del monto y del plazo.                                                                                                                                               | 05/01/21                                           |             | 196,441.7     | 01/01/21-31/12/21 |
|                    | Convenio de ampliación del monto y del plazo.                                                                                                                                               | 29/12/21                                           |             | 341,537.4     | 01/01/22-31/12/23 |
|                    | Convenio de ampliación del monto y del plazo.                                                                                                                                               | 29/12/23                                           |             | 152,450.7     | 01/01/24-31/12/24 |
|                    | A la fecha de la revisión (abril de 2025) los servicios objeto del contrato se encontraban en ejecución y la Entidad fiscalizada estaba en proceso de formalizar un convenio modificatorio. |                                                    |             |               |                   |
|                    |                                                                                                                                                                                             | Monto contratado                                   |             | 2,330,172.7   |                   |
|                    |                                                                                                                                                                                             | Ejercido en estimaciones de 2014 a 2023            |             | 2,131,906.7   |                   |
|                    |                                                                                                                                                                                             | Ejercido con cargo a recursos de 2024 <sup>3</sup> |             | 118,835.9     |                   |
|                    |                                                                                                                                                                                             | Pendiente por erogar (servicios)                   |             | 79,430.1      |                   |
|                    | <sup>3</sup> En 2024 se ejercieron 151,695.4 miles de pesos, cifra integrada por un monto ejercido de servicios de 118,835.9 miles de pesos y 32,859.5 miles de pesos de ajuste de costos.  |                                                    |             |               |                   |

FUENTE: Elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

LPI Licitación Pública Internacional.

El proyecto del “Suministro y Puesta en Marcha de Material Rodante y Sistemas Ferroviarios del Tren Interurbano México-Toluca, en el Estado de México y la Ciudad de México”, a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, contó con recursos para el ejercicio fiscal de 2024 por un monto de 2,612,118.0 miles de pesos, con cargo al Fideicomiso Público número 1936, denominado Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), derivado del acuerdo número CT/2ªORD/5-JULIO-2023/XIV-A de fecha 5 de julio de 2023 elaborado por su Comité Técnico, en el que se autorizó para los trabajos del Tren Interurbano México-Toluca un monto de 4,003,000.0 miles de pesos, que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

### **Antecedentes**

El proyecto de inversión de infraestructura económica denominado “Construir el Tren Interurbano México-Toluca. Primera Etapa” se encuentra localizado en las coordenadas geográficas siguientes: inicial latitud 19.28108, longitud -99.697408 y final latitud 19.39853, longitud -99.200347; y tiene como objetivo atender la problemática del transporte que se presentaba en el corredor de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca mediante la realización de un sistema ferroviario con una longitud de 57.7 km, de los cuales, 40.7 km corresponden al Estado de México y 17.0 km a la Ciudad de México, con un ancho de derecho de vía de 16.0 m y que, una vez concluido, conectará a las ciudades de México (Terminal Observatorio) y de Toluca (Terminal Zinacantepec).

En el Estado de México el proyecto pasa por los municipios de Zinacantepec, Toluca, Metepec, San Mateo Atenco, Lerma y Ocoyoacac; y el tramo de la Ciudad de México, por las demarcaciones territoriales Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón.

De acuerdo con la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su apartado de consulta de los Programas y Proyectos de Inversión de Cartera, el monto total indicado del proyecto es de 140,134,836.6 miles de pesos, integrado por 108,839,089.7 miles de pesos de recursos presupuestales y 31,295,746.9 miles de pesos del FONADIN, con un periodo de ejecución de 2013 a 2025. Cabe mencionar que en la Cuenta Pública de 2024 se reportaron para el proyecto avances físico del 99.6% y financiero del 100.0%.

En el ejercicio de 2024 los trabajos que se realizaron en el proyecto denominado “Suministro y Puesta en Marcha de Material Rodante y Sistemas Ferroviarios”, el cual forma parte del proyecto Tren Interurbano México-Toluca, consistieron en el montaje de vigas, pruebas y puesta en marcha de sistemas de energía, de tendido y conexión de cable para la alimentación de equipos, de cable y sistemas de señalización, de pruebas de marcha en vacío, de radiocomunicaciones, telefonía y fibra óptica; de montaje y puesta en marcha de simulador; plan de capacitación y transferencia de la operación de material rodante al área operativa. Para este proyecto se consideró un monto de inversión total de 25,010,336.1 miles de pesos de los cuales se tiene una inversión acumulada a diciembre de 2024 de 20,872,487.0 miles de pesos.

## **Resultados**

1. Con la revisión del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número DGTFM-09-15, que tiene por objeto la “Supervisión, control y certificación de auditoría independiente de seguridad (ISA) del suministro, instalación y puesta en marcha de material rodante, sistemas ferroviarios, sistemas de comunicaciones, boletaje, centro de control, sistemas electromecánicos del túnel y del viaducto, vía, sistemas de energía y construcción de dos subestaciones de tracción de 25 kV y edificios técnicos en línea del tren interurbano México-Toluca”, se constató que se realizaron pagos en exceso por 13,661.3 miles de pesos, debido a que en ocho conceptos la empresa de supervisión externa no acreditó la participación de la totalidad del personal considerado en cada una de las matrices de los precios unitarios de dichos conceptos, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia del contrato, en los que se señaló que como parte de los informes mensuales se presentaría la plantilla de trabajo utilizada para la elaboración de los mismos indicando el cargo, nombre y actividad de cada elemento, por lo que al recalcular los precios unitarios correspondientes con base en las listas de personal firmadas e integradas en los informes entregados por dicha supervisión y multiplicados por las cantidades pagadas en cada concepto se obtiene el monto observado, dichos pagos en exceso se consideraron en las estimaciones números 23 NP y 24 NP del CONVENIO número 6 y de la 01 NP a la 07 NP del CONVENIO número 7, con periodos de ejecución del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2023 y del 1 de enero al 31 de julio de 2024, pagadas el 1 de febrero, 19 de abril, 2 de mayo, 4 de junio y 4 de

septiembre, todas de 2024, con recursos del FONADIN; las cuales fueron autorizadas por la residencia de obra; como se muestra en la siguiente tabla:

DIFERENCIAS EN LA CANTIDAD DE PERSONAL DE SUPERVISIÓN  
(Pesos y miles de pesos [mdp])

| Número | Nombre del concepto/<br>Categoría                                                    | Unidad          | SICT                    |       |             | ASF                     |             | Diferencia              |             |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------|-------|-------------|-------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
|        |                                                                                      |                 | Precio Unitario (pesos) | Cant. | Monto (mdp) | Precio Unitario (pesos) | Monto (mdp) | Precio Unitario (pesos) | Monto (mdp) |
| 2.3    | "Bitácora de obra: elabora notas de bitácora y ..."                                  | Informe mensual | 619,283.90              | 24    | 14,862.8    | 380,807.26              | 9,139.4     | 238,476.64              | 5,723.4     |
| 2.5    | "Seguridad e Higiene: vigilar que la empresa contratista ..."                        | Informe mensual | 135,341.24              | 9     | 1,218.1     | 111,864.09              | 1,006.8     | 23,477.15               | 211.3       |
| 2.6    | "Control de calidad: verificar que los trabajos ..."                                 | Informe mensual | 511,084.53              | 9     | 4,599.8     | 346,792.49              | 3,121.1     | 164,292.04              | 1,478.6     |
| 2.15   | "Control topográfico de la obra: verificar durante la ejecución de los trabajos ..." | Informe mensual | 543,221.33              | 9     | 4,889.0     | 250,865.31              | 2,257.8     | 292,356.02              | 2,631.2     |
| 2.17   | "Evaluación Periódica de Seguridad del material rodante (FASE 2) ..."                | Informe mensual | 100,702.40              | 9     | 906.3       | 71,395.50               | 642.6       | 29,306.90               | 263.8       |
| 2.18   | "Evaluación Periódica de Seguridad de los sistemas de comunicaciones ..."            | Informe mensual | 360,252.78              | 9     | 3,242.3     | 146,247.72              | 1,316.2     | 214,005.06              | 1,926.1     |
| 2.19   | "Evaluación Periódica de Seguridad de las instalaciones de energía ..."              | Informe mensual | 128,037.56              | 9     | 1,152.3     | 54,583.97               | 491.3       | 73,453.59               | 661.1       |
| 2.20   | "Evaluación Periódica de Seguridad del centro de control ..."                        | Informe mensual | 200,264.80              | 9     | 1,802.4     | 115,175.46              | 1,036.6     | 85,089.34               | 765.8       |
|        |                                                                                      |                 |                         |       |             |                         |             | Total                   | 13,661.3    |

FUENTE: Elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

En respuesta, y como acción derivada de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 5 de septiembre de 2025, formalizada mediante el acta correspondiente, la Directora General de Control y Seguimiento de Auditorías de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con un oficio del 23 de septiembre de 2025, proporcionó las plantillas de trabajo empleadas en los meses de noviembre y diciembre de 2023, y de enero a julio de 2024 validadas por la residencia de obra, en las cuales se indica el cargo, nombre y actividad de cada elemento considerado en cada una de las matrices de los precios unitarios de los conceptos números 2.3, 2.5, 2.6, 2.15, 2.17, 2.18, 2.19 y 2.20, de conformidad con los Términos de Referencia del contrato; asimismo, entregó copia del compendio de las minutas de trabajo, de los reportes fotográficos y las tablas de verificación de jornadas por cada categoría.

Una vez revisada y analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que se atiende el resultado, en virtud que se acreditó la participación de la totalidad del personal incluido en cada una de las matrices de los precios unitarios de los conceptos observados, debido a que se proporcionaron las plantillas de trabajo, el compendio de minutas de trabajo, los reportes fotográficos y las tablas de verificación de jornadas por cada categoría, por lo que se justifica el monto observado de 13,661.3 miles de pesos.

**2.** Con la revisión del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número DGTFM-09-15, se constató que se realizaron pagos en exceso por 13,908.9 miles de pesos, debido a que en 17 conceptos no previstos en el catálogo original del contrato la empresa de supervisión externa no acreditó la participación de la totalidad del personal considerado en cada una de las matrices de los precios unitarios de dichos conceptos conforme a lo establecido en los Términos de Referencia del contrato, en los que se señaló que como parte de los informes mensuales se presentaría la plantilla de trabajo utilizada para la elaboración de los mismos, indicando el cargo, nombre y actividad de cada elemento, por lo que al recalcular los precios unitarios correspondientes, con base en las listas de personal firmadas e integradas en los informes entregados por dicha supervisión y multiplicados por las cantidades pagadas en cada concepto se obtiene el monto observado, dichos pagos en exceso se consideraron en las estimaciones números 23 NP y 24 NP del CONVENIO número 6 y de la 01 NP a la 07 NP del CONVENIO número 7, con periodos de ejecución del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2023 y del 1 de enero al 31 de julio de 2024, pagadas el 1 de febrero, 19 de abril, 2 de mayo, 4 de junio y 4 de septiembre, todas de 2024 con recursos del FONADIN, las cuales fueron autorizadas por la residencia de obra, como se muestra en la siguiente tabla:



## DIFERENCIAS EN LA CANTIDAD DE PERSONAL DE SUPERVISIÓN

(Pesos y miles de pesos [mdp])

| Número    | Nombre del concepto/<br>Categoría                                                | Unidad            | SICT                    |          |             | ASF                     |             | Diferencia              |             |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------|----------|-------------|-------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
|           |                                                                                  |                   | Precio Unitario (pesos) | Cantidad | Monto (mdp) | Precio Unitario (pesos) | Monto (mdp) | Precio Unitario (pesos) | Monto (mdp) |
| PUEXT 025 | "Evaluación periódica de Seguridad de Superestructura Civil..."                  | Informe           | 267,777.69              | 9        | 2,410.0     | 198,826.31              | 1,789.4     | 68,951.38               | 620.6       |
| PUEXT 029 | "Evaluación periódica Seguridad de los Sistemas Electromecánicos..."             | Informe           | 256,679.37              | 9        | 2,310.1     | 175,769.23              | 1,581.9     | 80,910.14               | 728.2       |
| PUEXT 036 | "Evaluación periódica de la Seguridad de la Línea Completa ..."                  | Informe           | 850,166.92              | 9        | 7,651.5     | 776,432.74              | 6,987.9     | 73,734.18               | 663.6       |
| PUEXT 045 | "Seguimiento del avance de la instalación de equipos..."                         | Reporte Quincenal | 466,570.40              | 18       | 8,398.3     | 253,056.34              | 4,555.0     | 213,514.06              | 3,843.3     |
| PUEXT 076 | "Supervisión de la Obra Civil, Instalaciones Hidráulicas, ..."                   | Informe           | 599,304.57              | 1        | 599.3       | 419,169.14              | 419.2       | 180,135.43              | 180.1       |
| PUEXT 082 | "Supervisión de la especialidad de superestructura Civil..."                     | Informe           | 383,165.26              | 9        | 3,448.5     | 210,730.42              | 1,896.6     | 172,434.84              | 1,551.9     |
| PUEXT 083 | "Supervisión de la especialidad de Edificios Técnicos..."                        | Informe           | 395,105.71              | 2        | 790.2       | 225,773.81              | 451.52      | 169,331.90              | 338.7       |
| PUEXT 084 | "Supervisión de la especialidad de Sistemas Electromecánicos de Túnel..."        | Informe           | 384,452.38              | 9        | 3,460.1     | 221,643.15              | 1,994.8     | 162,809.23              | 1,465.3     |
| PUEXT 085 | "Supervisión de la especialidad de Señalización..."                              | Informe           | 302,363.67              | 9        | 2,721.3     | 246,071.37              | 2,214.6     | 56,292.30               | 506.6       |
| PUEXT 086 | "Supervisión de la especialidad de Telecomunicaciones..."                        | Informe           | 356,235.42              | 9        | 3,206.1     | 299,943.11              | 2,699.5     | 56,292.31               | 506.6       |
| PUEXT 087 | "Supervisión de la especialidad de Centro de Control Operacional..."             | Informe           | 281,619.29              | 9        | 2,534.6     | 225,326.96              | 2,027.9     | 56,292.33               | 506.6       |
| PUEXT 088 | "Supervisión de la especialidad de Energía..."                                   | Informe           | 556,000.32              | 9        | 5,004.0     | 499,708.01              | 4,497.4     | 56,292.31               | 506.6       |
| PUEXT 089 | "Supervisión de la especialidad de Material Rodante..."                          | Informe           | 322,072.73              | 9        | 2,898.7     | 242,890.48              | 2,186.0     | 79,182.25               | 712.6       |
| PUEXT 090 | "Avalar las cantidades de los insumos y los rendimientos de la mano de obra ..." | Informe           | 306,475.52              | 9        | 2,758.3     | 223,913.46              | 2,015.2     | 82,562.06               | 743.1       |
| PUEXT 091 | "Analizar y revisar números generadores..."                                      | Informe           | 165,488.44              | 9        | 1,489.4     | 113,147.73              | 1,018.3     | 52,340.71               | 471.1       |
| PUEXT 092 | "Análisis, revisión y validación de estimaciones..."                             | Informe           | 306,754.79              | 9        | 2,760.8     | 250,462.48              | 2,254.2     | 56,292.31               | 506.6       |
| PUEXT 102 | "Coordinación y supervisión de la ejecución de las interfaces..."                | Informe           | 476,783.26              | 8        | 3,814.3     | 469,607.97              | 3,756.9     | 7,175.29                | 57.4        |
|           |                                                                                  |                   |                         |          |             |                         |             | Total                   | 13,908.9    |

FUENTE: Elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

En respuesta, y como acción derivada de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 5 de septiembre de 2025, formalizada mediante el acta correspondiente, la Directora General de Control y Seguimiento de Auditorías de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con un oficio del 23 de septiembre de 2025, proporcionó las plantillas de trabajo empleadas en los meses de

noviembre y diciembre de 2023, y de enero a julio de 2024 validadas por la residencia de obra, en las cuales se indica el cargo, nombre y actividad de cada elemento considerado en cada una de las matrices de los precios unitarios de los conceptos no previstos en el catálogo original números PUEXT 025, PUEXT 029, PUEXT 036, PUEXT 045, PUEXT 076, PUEXT 082, PUEXT 083, PUEXT 084, PUEXT 085, PUEXT 086, PUEXT 087, PUEXT 088, PUEXT 089, PUEXT 090, PUEXT 091, PUEXT 092 y PUEXT 102, de conformidad con los Términos de Referencia del contrato; asimismo, entregó copia del compendio de las minutas de trabajo, de los reportes fotográficos y las tablas de verificación de jornadas por cada categoría.

Una vez revisada y analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que se atiende el resultado, en virtud que se acreditó la participación de la totalidad del personal incluido en cada una de las matrices de los precios unitarios de los conceptos no previstos en el catálogo original observados, debido a que se proporcionaron las plantillas de trabajo, el compendio de minutas de trabajo, los reportes fotográficos y las tablas de verificación de jornadas por cada categoría, por lo que se justifica el monto observado de 13,908.9 miles de pesos.

**3.** Con la revisión del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número DGTFM-58-14, que tiene por objeto el “Suministro, instalación y puesta en marcha de material rodante, sistemas ferroviarios, sistemas de comunicaciones, boletaje, centro de control, sistemas electromecánicos del túnel y del viaducto, vía, sistemas de energía y construcción de dos subestaciones de tracción de 25 kV y edificios técnicos en línea del Tren Interurbano México-Toluca”, se constató que se realizaron pagos en exceso por 15,578.6 miles de pesos, en el concepto fuera de catálogo original número PFC-T4-OE-2156, “Inspección, monitoreo y verificación física en campo, en horarios diurno y nocturno, de las instalaciones, materiales y equipos...”, debido a que se duplican las actividades relativas a la Inspección, monitoreo y verificación física en campo, con el concepto también fuera de catálogo original número PFC-T4-OE-2079, “Inspección, monitoreo y verificación física en campo, en horarios diurno y nocturno, de las instalaciones, materiales y equipos desde talleres cocheras hasta la salida del túnel...”, ya que en los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2023, pagados en el ejercicio 2024, el personal considerado en los dos conceptos es el mismo, lo cual se puede identificar con las listas de asistencia y los mismos cuadrantes en los que se ejecutaron los servicios; por otra parte, para los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2024, aunque el personal es distinto, los trabajos en ambos conceptos se registraron en los mismos cuadrantes considerados para pago en el concepto número PFC-T4-OE-2079, dichos pagos en exceso se consideraron en las estimaciones números 87 NP y 94 NP, con periodos de ejecución del 1 al 31 de octubre de 2023 y del 1 al 31 de mayo de 2024, pagadas el 5 de enero y 15 de agosto de 2024, con recursos del FONADIN, las cuales fueron autorizadas por la residencia de obra, como se muestra en la siguiente tabla:

## DIFERENCIA POR DUPLICIDAD DE ACTIVIDADES

(Pesos y miles de pesos [mdp])

| Concepto inicial |                                                                                                                                      | Concepto duplicado |                                                                                                                                      | Unidad | SICT                    |        |             | ASF   |             | Diferencia |             |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------|--------|-------------|-------|-------------|------------|-------------|
| Número           | Nombre del concepto                                                                                                                  | Número             | Nombre del concepto                                                                                                                  |        | Precio Unitario (pesos) | Cant.  | Monto (mdp) | Cant. | Monto (mdp) | Cant.      | Monto (mdp) |
| PFC-T4-OE-2079   | “Inspección, monitoreo y verificación física en campo, en horarios diurno y nocturno, de las instalaciones, materiales y equipos...” | PFC-T4-OE-2156     | “Inspección, monitoreo y verificación física en campo, en horarios diurno y nocturno, de las instalaciones, materiales y equipos...” | Mes    | 2,190,194.86            | 7.1129 | 15,578.6    | 0     | 0           | 7.1129     | 15,578.6    |

FUENTE: Elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

En respuesta, y como acción derivada de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 5 de septiembre de 2025, formalizada mediante el acta correspondiente, la Directora General de Control y Seguimiento de Auditorías de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con dos oficios del 23 y 30 de septiembre de 2025, proporcionó una estimación, una factura, la cuenta por liquidar certificada (CLC), la transferencia electrónica bancaria y el comprobante electrónico de pago del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), en los que se acreditó la aplicación de la deductiva de 22,733.5 miles de pesos, que corresponde al total pagado del concepto fuera de catálogo original número PFC-T4-OE-2156 “Inspección, monitoreo y verificación física en campo, en horarios diurno y nocturno, de las instalaciones, materiales y equipos...” y en la que está incluido el monto observado de 15,578.6 miles de pesos.

Una vez revisada y analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que se atiende el resultado, en virtud de que, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se realizó la deductiva de 15,578.6 miles de pesos pagado en 2024, en el concepto fuera de catálogo original número PFC-T4-OE-2156 “Inspección, monitoreo y verificación física en campo, en horarios diurno y nocturno, de las instalaciones, materiales y equipos...”, lo cual se acreditó con una estimación, una factura, la CLC, la transferencia electrónica bancaria y el comprobante electrónico de pago del SPEI.

4. Con la revisión del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número DGTFM-58-14, se constató que se realizaron pagos en exceso por 5,122.6 miles de pesos, en el concepto no previsto en el catálogo original del contrato, número PFC-T4-OE-2079, “Inspección, monitoreo y verificación física en campo, en horarios diurno y nocturno, de las instalaciones, materiales y equipos desde talleres cocheras hasta

la salida del túnel...”, con un precio unitario de 2,189,834.94 pesos por mes, debido a que no se demostró la participación de la totalidad del personal considerado en la matriz de dicho precio, ni su equipamiento correspondiente, ya que sólo se acreditaron con las listas de asistencia 60 personas de las 100 consideradas en la matriz mencionada, por lo que al recalcular el precio unitario resulta de 1,348,952.34 pesos por mes, con una diferencia de 840,882.60 pesos por mes, que multiplicada por la cantidad de meses pagados nos da un monto de 5,045.3 miles de pesos pagados en exceso, más 77.3 miles de pesos por la fracción de 0.0919 considerada de más en el mes de noviembre de 2023, ya que la unidad de pago es por mes completo, dichos pagos en exceso se consideraron en las estimaciones números 92 NP y 97 NP, con periodos de ejecución del 1 al 31 de marzo y del 1 al 31 de agosto de 2024, pagadas el 12 de agosto y el 18 de octubre del mismo año, con recursos del FONADIN, las cuales fueron autorizadas por la residencia de obra, como se muestra en la siguiente tabla:

| DIFERENCIA POR PERSONAL NO ACREDITADO |                                                         |        |        |                         |             |        |                         |             |                         |             |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------|--------|-------------------------|-------------|--------|-------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| (Pesos y miles de pesos [mdp])        |                                                         |        |        |                         |             |        |                         |             |                         |             |
| Número                                | Nombre del concepto                                     | Unidad | SICT   |                         |             | ASF    |                         |             | Diferencia              |             |
|                                       |                                                         |        | Cant.  | Precio Unitario (pesos) | Monto (mdp) | Cant.  | Precio Unitario (pesos) | Monto (mdp) | Precio Unitario (pesos) | Monto (mdp) |
| PFC-T4-OE-2079                        | Inspección, monitoreo y verificación física en campo... | Mes    | 6.0919 | 2,189,834.94            | 13,340.3    | 6.0000 | 1,348,952.34            | 8,093.7     | 840,882.60              | 5,045.3     |
|                                       |                                                         |        |        | 2,189,834.94            |             | 0.0919 |                         |             |                         | 77.3        |
| Total                                 |                                                         |        |        |                         |             |        |                         |             |                         | 5,122.6     |

FUENTE: Elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

En respuesta, y como acción derivada de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 5 de septiembre de 2025, formalizada mediante el acta correspondiente, la Directora General de Control y Seguimiento de Auditorías de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con dos oficios del 23 y 30 de septiembre de 2025, proporcionó una estimación, una factura, CLC, la transferencia electrónica bancaria y el comprobante electrónico de pago SPEI, en los que se acreditó la aplicación de la deductiva de 31,505.4 miles de pesos, que corresponde al total pagado del concepto fuera de catálogo original número PFC-T4-OE-2079, “Inspección, monitoreo y verificación física en campo, en horarios diurno y nocturno, de las instalaciones, materiales y equipos desde talleres cocheras hasta la salida del túnel...” y en la que está incluido el monto observado de 5,122.6 miles de pesos.

Una vez revisada y analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que se atiende el resultado, en virtud de que, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se realizó la deductiva

de 5,122.6 miles de pesos pagado en 2024, en el concepto fuera de catálogo original número PFC-T4-OE-2079, “Inspección, monitoreo y verificación física en campo, en horarios diurno y nocturno, de las instalaciones, materiales y equipos desde talleres cocheras hasta la salida del túnel...”, lo cual se acreditó con una estimación, una factura, la CLC, la transferencia electrónica bancaria y el comprobante electrónico de pago del SPEI.

5. Con la revisión del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número DGTFM-58-14 se constató que se realizaron pagos en exceso por 2,306.8 miles de pesos, en el concepto no previsto en el catálogo original del contrato, número PFC-T4-OE-2156, “Inspección, monitoreo y verificación física en campo, en horarios diurno y nocturno, de las instalaciones, materiales y equipos desde talleres cocheras hasta la salida del túnel...”, debido a que no se comprobó la participación de la totalidad del personal considerado en la matriz de dicho precio, ni su equipamiento correspondiente, ya que únicamente se acreditaron con las listas de asistencia 60 personas de las 96 consideradas en la matriz mencionada, por lo que al recalcular el precio unitario resulta de 1,276,758.83 pesos por mes, con una diferencia de 768,926.78 pesos por mes, que multiplicada por tres meses nos da el monto citado, dichos pagos en exceso se consideraron en la estimación número 96 NP, con periodo de ejecución del 1 al 31 de julio de 2024, pagada el 6 de septiembre de 2024, con recursos del FONADIN, la cual fue autorizada por la residencia de obra, como se muestra en la siguiente tabla:

| DIFERENCIAS DETERMINADAS<br>(Pesos y miles de pesos [mdp]) |                                                           |        |          |                         |             |                         |             |                         |             |
|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------|----------|-------------------------|-------------|-------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| Número                                                     | Nombre del concepto                                       | Unidad | SICT     |                         |             | ASF                     |             | Diferencia              |             |
|                                                            |                                                           |        | Cantidad | Precio Unitario (pesos) | Monto (mdp) | Precio Unitario (pesos) | Monto (mdp) | Precio Unitario (pesos) | Monto (mdp) |
| PFC-T4-OE-2156                                             | “Inspección, monitoreo y verificación física en campo...” | Mes    | 3        | 2,045,685.61            | 6,137.1     | 1,276,758.83            | 3,830.3     | 768,926.78              | 2,306.8     |
| Total                                                      |                                                           |        |          |                         |             |                         |             |                         | 2,306.8     |

FUENTE: Elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

En respuesta, y como acción derivada de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 5 de septiembre de 2025, formalizada mediante el acta correspondiente, la Directora General de Control y Seguimiento de Auditorías de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con dos oficios del 23 y 30 de septiembre de 2025, proporcionó una estimación, una factura, la CLC, la transferencia electrónica bancaria y el comprobante electrónico de pago del SPEI, en los que se acreditó la aplicación de la deductiva de 22,733.5 miles de pesos, que corresponde al total pagado del concepto fuera de catálogo original número PFC-T4-OE-2156 “Inspección, monitoreo y

verificación física en campo, en horarios diurno y nocturno, de las instalaciones, materiales y equipos...” y en la que está incluido el monto observado de 2,306.8 miles de pesos.

Una vez revisada y analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que se atiende el resultado, en virtud de que, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se realizó la deductiva de 2,306.8 miles de pesos pagado en 2024, en el concepto fuera de catálogo original número PFC-T4-OE-2156 “Inspección, monitoreo y verificación física en campo, en horarios diurno y nocturno, de las instalaciones, materiales y equipos...”, lo cual se acreditó con una estimación, una factura, la CLC, la transferencia electrónica bancaria y el comprobante electrónico de pago del SPEI.

**6.** Con la revisión de los contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número DGTFM-58-14 y de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número DGTFM-09-15, se determinaron deficiencias en el llenado de las bitácoras convencionales debido a que las notas fueron hechas por computadora y no se asentaron con tinta indeleble y letra legible, y se pierde la esencia del uso de la Bitácora, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable como el instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

En respuesta, y como acción derivada de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 5 de septiembre de 2025, formalizada mediante el acta correspondiente, la Directora General de Control y Seguimiento de Auditorías de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con un oficio del 23 de septiembre de 2025, proporcionó copias de tres oficios del 15, 19 y 22 de septiembre y de la circular del 19 del mismo mes y año, mediante los cuales se instruyó a las áreas encargadas de la construcción de los trabajos, para que se implementen las medidas de control necesarias a fin de que, en lo sucesivo, en la ejecución de los trabajos y servicios que contrate se verifique que el llenado de las bitácoras convencionales se realicen con tinta indeleble y letra legible; además, de que cuente con un original para la dependencia y al menos dos copias, una para el contratista y otra para la supervisión, mismas que deben de ser desprendibles, no así las originales y que una vez firmadas dichas notas, los interesados podrán retirar sus respectivas copias, de conformidad con la normativa aplicable.

Una vez revisada y analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que se atiende el resultado, en virtud que, se instruyó a las áreas encargadas de la contratación de los trabajos, para evitar incurrir en este tipo de observaciones.

**7.** Se constató que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), en su carácter de Fiduciario del FONADIN, otorgó un apoyo recuperable en la modalidad de aportación complementaria hasta por 4,003,000.0 miles de pesos para continuar con la construcción y equipamiento del Tren Interurbano México-Toluca, los

cuales fueron autorizados por el Comité Técnico del FONADIN mediante el acuerdo del 5 de julio de 2023; dichos recursos incluyen los montos ejercidos en el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número DGTFM-58-14, y en los contratos servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado números DGTFM-09-15 y DGTFM-32-14, lo cual se realizó conforme a la normativa establecida para tal efecto.

### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 23,007,990.04 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto de inversión denominado “Suministro y Puesta en Marcha de Material Rodante y Sistemas Ferroviarios del Tren Interurbano México-Toluca, en el Estado de México y la Ciudad de México”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables y, específicamente, respecto del universo que se establece a muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Sergio Barrera Barrera

Ing. Erik López Avelar

Director de Auditoría “D5”

Director General

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

La información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para la atención de los resultados fue debidamente evaluada y se precisa en el último párrafo de cada resultado, en donde se señalan detalladamente los motivos por los cuales se consideraron como suficientes para la atención de las observaciones preliminares que se incluyen en el presente Informe Individual.

### **Apéndices**

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Verificar que la presupuestación de los trabajos se realizó de conformidad con la normativa aplicable.
2. Verificar que la ejecución y pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

#### *Áreas Revisadas*

La Agencia Reguladora de Transporte Ferroviario, antes Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal.